



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 24 SEP 2008

VISTO la Nota N° 351/08, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Conferencias denominado: "OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS", organizado conjuntamente entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín.

Que el mismo se desarrolla en el transcurso del presente año.

Que propone crear un espacio de reflexión, donde, a partir de los aportes de distintos especialistas, los docentes puedan encontrarse con el debate de una tema que les preocupa, así como el estudio de la violencia en las escuelas, contribuyendo a la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativos y la construcción de espacios de ciudadanía.

Que está destinado a docentes de todos los Niveles de la Educación Provincial

Que en el marco del mencionado Ciclo se han llevado a cabo diversas videoconferencias, a cargo de disertantes de amplia trayectoria en esta temática.

Que este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección Provincial citada en el Visto, adhiere a la implementación de este Ciclo de Conferencias, en virtud a la necesidad de prevenir la violencia escolar y social, en el marco de políticas de cuidado.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

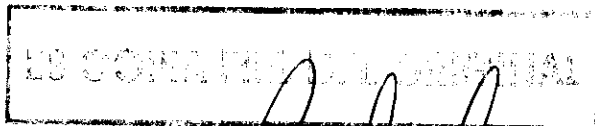
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Ciclo de Conferencias denominado: "OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS", organizado conjuntamente entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín, previsto para el transcurso del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2215 /08.-

G.T.F.
H. N2
R. fm
A.



Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C
B - Declaraciones Int